JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2023
Oficio No. 435/2023

Señores
Juzgado 60 Civil Municipal de Bogotá
Ciudad

Ref. Ejecutivo Singular de **Agrupación de Vivienda Suba Reservado I P.H.** (Nit. No. 900.304.218-9) Contra **José Emilson Espitia González** (C.C. No. 4'122.730)
Rdo. 11001 40 03 **079 2021 01028** 00

Comunico a usted que, por autos de 11 de agosto de 2023, proferido dentro del trámite de la referencia, se decretó el embargo de los remanentes y/o de los bienes que de propiedad del demandado, se llegaren a desembargar dentro del proceso No.11001 40 03 **060 2018 00406** 00 contra el aquí demandado y que cursa en dicho Despacho.

Dicha medida se limita a la suma de $**14'800.000.**

Sírvase tomar nota de lo anterior e informar sobre lo actuado a esta oficina judicial dentro del menor término posible.

Al contestar favor citar el número y las partes completas del proceso de la referencia.
Agradecemos de antemano su colaboración.

Cordialmente,

ANDRÈS DAVID BULLA AYALA
Secretario